



**MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE
PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN
DE OBRAS"; ID 4080-26-LR20.**

CABRERO, 13 DE OCTUBRE DE 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1885

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1719 de fecha 16 de Septiembre de 2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS"** ID 4080-26-LR20.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1857 de fecha 07 de Octubre de 2020, que Modifica Bases Licitación Pública **"PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS"** ID 4080-26-LR20.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública portal www.mercadopublico.cl ID 4080-26-LR20, correspondiente al Llamado **"PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS"**, punto 3 "Etapas y Plazos".
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la **Comisión Evaluadora** para la Licitación Pública **"PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS"** ID 4080-26-LR20, a lo siguiente funcionarios municipales:

- ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, RUT: [REDACTED] Director de Obras Municipales Suplente, o quien le subrogue.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, RUT: [REDACTED] Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED] Secretaria Municipal (Ministro de Fe), o quien le subrogue.
2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-26-LR20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



JOEL JARA MORALES
*** SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/JJM/EPA/lmo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Administrador Municipal (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)
- ✓ Archivo Oficina de Partes (1)

1885

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/
CABRERO, 13 de Octubre de 2020.